



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Decano**

**Número:**

**Referencia:** ResFracNvoLlamado\_CD009-22

---

VISTO el Decreto 1023/01, la Resolución (CS) 8240/13, la Resolución (CS) 1073/18 (I-53-A CÓDIGO UBA) y las normas modificatorias y supletorias; y

CONSIDERANDO:

Que por EX-2022-01621619- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO, la Lic. Elsa Paz, solicita la adquisición de varios artículos de equipamiento informático para el mantenimiento de la red de datos de la FAUBA.

Que por Resolución (D) N° 1362/22, de fecha 04 de mayo de 2022, se autorizó la iniciación del presente trámite, como así también se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto para el caso que corresponde, está prevista en los Artículos 17, 18 y 30, Inc. a), Apartado 2, del Reglamento del Régimen de Contrataciones, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13.

Que se ha publicado la convocatoria en la página Web de esta Casa de Estudios y se han cursado invitaciones a cinco (5) empresas del rubro.

Que el día 24 de mayo de 2022, a las 12:00 horas, vencido el plazo previsto para la presentación de ofertas, se labró el Acta de Apertura N° 014/22, con una única oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L.

El informe de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que la Comisión Evaluadora se expidió mediante Dictamen de Evaluación, agregado como ACTA-2022-03148228-UBA-CEO#DCT\_FAGRO, de fecha 30 de mayo de 2022, desestimando a la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., por contener cláusulas en contraposición al presentar la oferta en pesos argentinos, debiendo ser en dólares estadounidenses, de acuerdo a los Art. 11 y 28 Inc. 10) del PBCP.

Que el Dictamen fue publicado en la página web de esta Casa de Estudios y notificado al único oferente, a las firmas invitadas y al solicitante.

Que este último expresó por correo electrónico que persiste la necesidad de compra de los artículos.

Que la Dirección Técnica Legal de Asuntos Institucionales tomó intervención en las actuaciones emitiendo el Dictamen de competencia N° 2022-302-DCYC, agregado como IF-2022-03322194-UBA-SAL\_FAGRO conforme a lo establecido en el inciso d) del Artículo 7° del Decreto Ley 19549/1972.

Que corresponde el dictado del acto administrativo respectivo para realizar un nuevo llamado.

En base a lo establecido en el inciso a) del Artículo 11 del Reglamento del Régimen de Contrataciones para la Universidad de Buenos Aires, aprobado por Resolución (CS) N° 8240/13 (I-53-A CÓDIGO UBA), y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 117° del Estatuto Universitario.

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° – Aprobar la Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto, N° 009/22.

ARTÍCULO 2° - Desestimar la oferta de la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11 y 28, Inc. 10) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Artículo 77, Inciso j) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires; Resolución (CS) N° 8240/13.

ARTÍCULO 3° - Declarar fracasada la Contratación Directa, N° 009/22, por Compulsa Abreviada por Monto.

ARTÍCULO 4° - Autorizar la iniciación de un nuevo llamado de Contratación Directa, por Compulsa Abreviada por Monto, para la adquisición varios artículos de equipamiento informático para el mantenimiento de la red de datos de la FAUBA.

ARTÍCULO 5º - Regístrese y pase a la Dirección de Compras y Contrataciones a sus efectos.